UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 083 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 19 FEB 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 489-2024-R del Rectorado, el Informe Nº 027-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 070-2024-UNSCH-DIGA-UC de la Unidad de Contabilidad sobre actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, con Resolución Directoral Nº 009-2023-EF/51.01 se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 255-2021-UNSCH-R, de fecha 15 de julio de 2021, se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 230-2022-UNSCH-R, de fecha 11 de mayo de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 070-2024-UNSCH-DIGA-UC, de fecha 15 de febrero de 2024, la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración ha solicitado la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución Rectoral Nº 230-2022-UNSCH-R, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 083 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, con efectividad al 12 de febrero de 2024, la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución Rectoral Nº 230-2022-UNSCH-R, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj